



**QUIPU DIGITAL S.R.L.**

1) Socios: Juan Pablo Rovira Escalante, argentino, casado, abogado, D.N.I. 25.146.387, CUIT: 20251463876, nacido el 05/02/1976, domiciliado en Av. Callao 2050, piso 12 "A", C.A.B.A. y Vanesa Fernanda Mahía, argentina, divorciada, abogada, nacida el 06/05/1969, D.N.I. 20.910.910, CUIT: 27209109102, domiciliada en Uruguay 344, 5º J, C.A.B.A.; 2) Instrumento privado otorgado en la C.A.B.A. el día 18/03/2021, con certificación notarial de firmas. 3) QUIPU DIGITAL S.R.L. 4) Paraguay 1866 C.A.B.A. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero la prestación de servicios de logística: almacenamiento, depósito, carga y descarga, embalaje y distribución de cargas y mercaderías, transporte nacional, internacional o interprovincial de toda clase de cargas y mercaderías, en vehículos propios o de terceros; la realización de fletes, acarreos y encomiendas; prestación del servicio de asesoría, consultoría, desarrollo, programación e implementación de operaciones vinculadas con el objeto social. Todas las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y/o este contrato. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 representado por 100.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota. 8) Administración: uno o más gerentes, socios o no, con mandato indeterminado, pudiendo designarse igual o mayor número de suplentes. Gerente Titular: Juan Pablo Valenzuela; Gerente Suplente: Estefanía Ornela Andrade. Ambos fijan su domicilio especial en Paraguay 1866, C.A.B.A. Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación Legal: actuación indistinta de cualquier gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Acta Constitutiva de fecha 18/03/2021 Vanesa Fernanda Mahía - Tº: 51 Fº: 300 C.P.A.C.F.

e. 25/03/2021 N° 17390/21 v. 25/03/2021

**Fecha de publicacion:** 25/03/2021